



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN Nº 26

Muy buenos días a todos y todas, en nombre del nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09:36 horas.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión
- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

· Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señora Vanessa Aguad, Jefa Departamento de Salud.
- Señora Catherine Soto, Directora Jurídica.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de planificación.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señor Christian Peña, Director de Desarrollo Comunitario.
- Señor Francisco Moscoso, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Señor Rodrigo Liberona, abogado del Departamento de Educación.
- Señor Francisco Encina, Jefe (s) Administración y Finanzas Dpto Salud.
- Señor Ricardo Campos, Encargado Programa Quiero mi Barrio.



TABLA

- 1 Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar la Modificación N° 3 del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- 4.- Aprobar el avenimiento Alcanzado Causa ROL C-10682-2022, Caratulado Barrera con Municipalidad de Recoleta.
- 5.- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Contratación Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad", ID: 2373-14-LP23.
- 6.- Aprobar la adjudicación Licitación Pública por "Servicio de Agendamiento de Horas de Atención Telemedicina/Teleconsulta a Usuarios de Establecimientos de Salud de la Comuna de Recoleta", ID: 1384-30-LP23.
- 7.- Aprobar los gastos con financiamiento municipal de los proyectos denominados "Construcción Sede Multipropósito" y "Mejoramiento Plataforma Multipropósito, Centro Barrial, Nueva Guanaco".
- 8.- Aprobar la modificación de la Ordenanza N° 81 que "Regula el Cierre y la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes, o a Conjuntos Habitacionales Urbanos en la Comuna de Recoleta.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Buenos días.

Sometemos a consideración del Concejo el Acta Extraordinaria N° 23, de 2 de junio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones respecto del Acta presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta?

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

Se aprueba el Acta Sesión Extraordinaria N° 23, del 02 de junio de 2023, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Reiterando los saludos, doy cuenta de las actividades realizadas hasta el 19 de junio.

Les cuento que ya está en plena operación el Centro de Rehabilitación Popular, entregando una mucha mejor atención de la que podíamos entregar hasta antes de este Centro para las personas que están en situación de discapacidad. Hoy día esta iniciativa que tiene como objetivo democratizar el acceso a la salud digna y gratuita para quienes requieran apoyo en rehabilitación, está abierto a personas con discapacidad transitoria o permanente de origen osteomuscular y/ o neurológica. Estamos atendiendo individuos además que quedaron con secuelas posteriores al Covid 19, así como a personas de diferentes niveles de dependencia. Además, el Centro brinda servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista de 2 a 15 años, junto con sus principales cuidadoras y familias, así como los niños y niñas que asisten regularmente a los jardines municipales.



También informar que, en respuesta a las demandas por la mejora en la beca de alimentación para los estudiantes de la Educación Superior, el Municipio respondió aumentando significativamente la beca Junaeb entregando a todos los que postularon a la beca de Educación Superior Municipal, una beca adicional de alimentación de 100 mil pesos mensuales, que se va a entregar por espacio de 8 meses cada año.

Además dar las gracias al Concejo por haber aprobado finalmente la contratación directa para el mejoramiento de las canchas de Vespucio Recoleta que va a ser un gran aporte en diversas áreas de la gestión municipal.

Contarles por último, que firmamos un convenio para la erradicación del trabajo infantil, el 14 de junio y con este convenio nos comprometimos a trabajar para erradicar el trabajo infantil en nuestra comuna y poner en valor los derechos de los niños. niñas y adolescentes.

Es cuanto puedo informar.

3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL **DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2023.**

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°099, de 14 junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación Nº 3 del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación N° 3 del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes: El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 120

"Aprobar la Modificación Nº 3 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 en los siguientes términos".

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023 M\$					
SUBT ITEM ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	Deudores Presupuestarios	22.508,620	639.655	0	23.148.275
05	C x C Transferencias Corrientes	20.236.090	470.536	0	20.706.626
03	De Otras Entidades Públicas	20.236.090	470.536	0	20.706.626
006	Del Servicio de Salud 1	18.135.559	470.536	0	18,606,095
007	Del Tesoro Público	234.134	0	0	234,134
099	De Otras Entidades Públicas	318.397	0	0	318.397
101	De Servicios Incorporados a su Gestión ¹	1.548.000	0	0	1.548.000
06	C x C Rentas de la Propiedad	598	0	0	598
01	Arriendo de Activos No Financieros	598	0	0	598
001	Arriendo de Infraestructura	598	0	0	598
07	C x C Ingresos de Operación	799.109	169,119	0	968.228
01	Venta de Bienes	788.397	169.119	0	957,516
001	Venta de Bienes	788.397	169,119	0	957.516
02	Venta de Servicios	10.712	0	0	10.712
001	Cobro a no Beneficiarios	10.712			10.712
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.544.371	0	0	1.544.371
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.017,048	0	0	1.017.048
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19,345 y Ley N° 19,117 Art. Único	1.017.048	0	0	1.017.048
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	0	
008	Multas e Intereses	0	0	0	C
99	Otros	527.323	0	0	527,323
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	16.570	0	0	16.570
999	Otros	510.753	0	0	510.753
12	Ingresos por Percibir	53.560	0	0	53,560
10	Ingresos por Percibir	53,560	0	0	53.560
15	Saldo Inicial de Caja	-125.108	0	0	-125.108
	Subtotales		639.655	0	
	Variación de Ingresos		63	9.655	

TABLA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3

	GASTOS PRESUPUESTARIOS 2023 M\$					
SUBT ITEM ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE	
	TOTAL DE GASTOS	22.508.620	639.655	0	23.148.275	
21	C x P Gastos en Personal	16.514.203	0	0	16.514.203	
21.01	Personal de Planta	8.167,076	0	0	8.167.076	
21.02	Personal a Contrata	4.735.860	0	. 0	4,735.860	
21.03	Otras Remuneraciones	3.611.267	0	0	3.611.267	
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.558.664	348.655	0	4.907.319	
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	260	0	0	260	
22.03	Combustibles y Lubricantes	29.691	0	0	29.691	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	1.960.468	0	0	1.960.468	
22.05	Servicios Básicos	171.497	0	0	171,497	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	328,140	0	0	328.140	
22.07	Publicidad y Difusión	16.016	0	0	16.016	
22.08	Servicios Generales	1.385.860	253.031	0	1.638.891	
22.09	Arriendos	415.122	85.624	0	500.746	
22,10	Servicios Financieros y de Seguros	27.228	0	0	27.228	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	204.228	0	0	204.228	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.155	10.000	0	30.155	
23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	234.134	0	0	234.134	
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	234.134	0	0	234.134	
25	C X P Integros al Fisco	17.964	250.000	0	267.964	
25.01	Impuestos	17.964	0	0	17,964	
25.99	Otros Integros al Fisco	0	250,000	0	250.000	
26	C x P Otros gastos Corrientes	358.499	38,000	0	396.499	
26.01	Devoluciones	228.334	38.000	0	266.334	
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	130.165	0	0	130.165	
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	298.976	3.000	0	301,976	
29.03	Vehículos	19.000	0	0	19.000	
29.04	Mobiliario y Otros	9.491	3.000	0	12.491	
29.05	Máquinas y Equipos	234.179	0	0	234.179	
29.06	Equipos Informáticos	34.560	0	0	34.560	
29.07	Programas Informáticos	1.747	0	0	1.747	
31	C X P Iniciativas de Inversión	0	0	0	0	
31.02	Proyectos	0	0	0	0	
34	C x P Servicio de la Deuda	526.180	0	0	526.180	
	Subtotales		639.655	0		

iii cii iiiipsaammaasicondaa koologa cii ya



4.- APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CAUSA ROL C-10682-2022, CARATULADO BARRERA CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 113, de 13 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Educación, Sr. Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Avenimiento Alcanzado Causa ROL C-10682-2022, Caratulado Barrera con Municipalidad de Recoleta.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones por el avenimiento presentado?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Avenimiento Alcanzado Causa ROL C-10682-2022, Caratulado Barrera con Municipalidad de Recoleta?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 121

"Aprobar el Avenimiento alcanzado con doña Marcela Andrea Barrera Peralta, cédula nacional de identidad N° Apoderada de un ex estudiante de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt dependiente del Departamento de Educación de Recoleta, en causa discrimación arbitraria, Ley 20.609 ROL C-10682-2022 del 18 Juzgado Civil de Santiago, en los términos que indica:

Sin reconocer responsabilidad en los hechos que cada uno expone respecto de la otra tanto en su acción por la Ley N°20.609 como en el informe evacuado, respectivamente, convienen en que la parte demandante se compromete a gestionar con SENADIS, o cualquier institución calificada en materia de derechos humanos de personas con discapacidad, que algún experto de aquella institución, se encuentre disponible para dictar talleres o charlas de



capacitación en materia de derechos de niños con discapacidad en el ámbito educativo, así como de la nueva Ley 21.545 sobre TEA.

- 2) Por su parte la demandada, Municipalidad de Recoleta, se compromete a recibir talleres o charlas, en un número no inferior a dos, y coloca todos los medios necesarios para que se lleven a cabo, dirigidos tanto a funcionarios de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt como también hacia funcionarios del Departamento de Educación que se desempeñen en ámbito de educación, discapacidad e inclusión. La realización de tales talleres o charlas se realizarán en un plazo no mayor a tres meses desde suscrito este avenimiento.
- 3) Los talleres o charlas señaladas en el numeral anterior, no tendrán costo alguno para el Municipio.
- 4) Dichos talleres o charlas se llevarán a cabo en dependencias municipales; ya que; por continuidad del servicio los funcionarios no pueden alejarse dentro de horarios, de sus establecimientos.
- 5) Las partes desde ya renuncian a cualquier acción ya sea de naturaleza penal, civil o administrativa que tenga como fundamento los hechos materia del presente proceso".

5.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD", ID: 2373-14-LP23.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 48, de 15 junio de 2023, del Coordinador de Comunicaciones, Sr. Felipe Carvajal Díaz, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Contratación Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad", ID: 2373-14-LP23.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública "Contratación Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad", ID: 2373-14-LP23?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 122

"Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada "Contratación Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para servicios de información a la comunidad" ID 2373-14-LP23, al proponente Grupo Ag Publicidad Limitada Rut 76.130.993-5 domiciliado en Calle Seis 2361 Comuna de Quinta Normal, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, de acuerdo a los valores unitarios ofertados que se indican a continuación:

Proponente: Grupo Ag Publicidad Limitada

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Valor unitario (neto) \$
ADHESIVO PERMANENTE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm poliacrilato, con adhesión permanente. Papel siliconato, 135 g/m2. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	3.500
ADHESIVO REMOVIBLE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm Poliacrilato Removible. Papel siliconato de 135 g/m3. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	3.500
ADHESIVO SIMILAR A CONTROLTAC 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	15.200
ADHESIVO SIMILAR A SCOTCHCAL 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	4.850
ADHESIVO DUSTED CRYSTAL	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	7.400
ARMADO DE PENDON	Tipo Posteras. 2 bolsillos sellados/2 palos 1x1, hasta 1 metro de ancho.	METRO LINEAL	1.450



48444B0 BE	Incluye 3 Bolsillos sellados y perforados.	01 MT2	1.450
ARMADO DE		UTIVITZ	7.450
LIENZOS	Incluye 3 palos de 1x2.		
	Incluye cordel para tensar 5m/m.		
	No incluye tela.		
BASTIDOR DE	Bastidor de madera.	01 MT2	4.950
MADERA	Incluye palos de 1x1" tipo paloma		
	individual.		
BASTIDOR DE	Material de Aluminio.	01 MT2	24.500
ALUMINIO	Visel de 3cm.		
71201111110	Espesor de 8,5cm.		
	Peso de 8 Kilos por M2.		
BACTIDORDE	Incluye tensado de tela.	01 MT2	18.500
BASTIDOR DE	incluye terisado de tera.	0111112	10.500
FIERRO	Adatasial da Alizariaia	04 MT2	125,000
CAJA DE LUZ	Material de Aluminio.	01 MT2	125,000
	Visel de 3cm.		
	Espesor de 19cm.		
	Peso de 19 Kilos por M2.	. <u>.</u>	
FOMEX 3MM	Planchas de Fomex en 3 mm.	01 MT2	4.500
	Instalación de sustrato en material.		
PORTAPENDÓN	Porta pendón atril aluminio.	UNIDAD	18.500
ATRIL	Con bolso de transporte.		
PORTAPENDÓN	Porta pendón Roller aluminio.	UNIDAD	19.990
ROLLER GRAFF	Con bolso de transporte.	0	
PLOTTER DE	Plotter de corte adhesivo.	METRO	3.950
	Flotter de corte adriesivo.	INETRO	3.300
CORTE	14-14-0	041470	04050
SISTEMA CORTINA	Modelo Super o Mega.	01MT2	24.950
ROLLER	No incluye tela con instalación.		
SINTRA	Planchas de Sintra en 3mm.		6.440
	Instalación de sustrato en material.		
TELA DE	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x	01 MT2	3.450
POLIVINILO (PVC)	pulgada.		
	380 gramos x metro cuadrado.		
	Impresión de 371 a 720 DPI.		
	Impresión a 4/0 colores.		
TELA BANNER	Hilo 500/500 denier densidad 68/60 hilos x	01 MT2	14.500
SILKY (poliéster)	pulgada.	01 10112	74.500
GIERT (poliester)	190 gramos x metro cuadrado.		
	Impresión de 371 a 720 DPI.		
		İ	
751 A 011N 00D55N	Impresión a 4/0 colores.	04.4470	11500
TELA SUN SCREEN	Hilo 500/500 denier densidad 48 PICKS X	01 MT2	14.500
(poliéster para	48 ENDS/pulgada 15 Onzas.		
cortinas)	Impresión de 371 a 720 DPI.		
	Impresión a 4/0 colores.		
TELA MESH AMX-5	Hilo 1000/1000.	01 MT2	3.990
(poliéster)	Impresión de 371 a 720 DPI.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Impresión 4/0 colores.		
TELA POLIVINILO	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x	01 MT2	3.990
(PVC)	pulgada.	5 · 1011 £	0.000
1 /	380 gramos x metro cuadrado.		
	Impresión de 1440 DPI/Alta resolución.		
	Impresión de 4/0 colores.		
	impresion de 4/0 colores.		



TERMOLAMINADO	Termolaminado adhesivos en material polipropileno de 90 micras en frío	METRO	2.950
TRAVESAÑOS DE ALUMINIO	Travesaños de aluminio para pendones hasta 1 mt. De ancho	METRO LINEAL	1.100
PANEL ARAÑA	Estructura aluminio retráctil con conectores plásticos y seguros. Tela popelina strech con laterales de 3 centimetros.	UNIDAD	340.000
CARTÓN PANAL honeycomb	Lámina de cartón modelo panal kraft / color natural, espesor 10mm / 310 grs, para instalación de sustrato en material	01 MT2	8.500
FOAM BOARD panel	Poliestileno extruido blanco, recubierto con 2 caras papel couché blanco, espuma de baja densidad / espesor 6 mm, para instalación de sustrato en material.	01 MT2	7.500
FOAM BOARD panel	Poliestileno extruido blanco, recubierto con 2 caras papel couché blanco, espuma de baja densidad / 10 mm Para instalación de sustrato en material	01 MT2	9.500
PAPEL SINTÉTICO Polypropyleno mate	Material PP con recubrimiento de poliresina / 180 micras Impresión digital e 1440 DPI / Alta Resolución Impresión 4/0 color	01 MT2	6.500
Aluminio Compuesto	Paneles ACP / dos láminas de aluminio y un centro de polietileno espesor 3mm / caras de colores Para instalación de sustrato en material		35.500
ACRÍLICO	Planchas de acrílico lisa espesor 3 mm / transparente Para instalación de sustrato en material	01 MT2	48.500
ACRÍLICO	Planchas de acrílico lisa espesor 3 mm / colores Para instalación de sustrato en material	01 MT2	48.500
ACRÍLICO	Planchas de acrílico lisa espesor 6 mm / transparente Para instalación de sustrato en material	01 MT2	58.500
ACRÍLICO	Planchas de acrílico lisa espesor 6 mm / colores Para instalación de sustrato en material	01 MT2	61.500
Servicio de instalación de sustratos impresos	Instalación y montaje de sustratos impresos en distintos soportes armado de soportes, rotulado y/o branding de vehiculos (Soportes ej: Letreros, señaléticas, totem o similares)	01 MT2	5.500



La Duración del contrato es desde el 1 de julio 2023 hasta el 30 de junio de 2025, siendo el siguiente monto su marco presupuestario, al cual no estará la Municipalidad obligada a gastar en su totalidad.

> Año 2023 \$24.960.000.-Año 2024 \$50.000.000.-Año 2025 \$24.960.000-

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal".

> 6.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA POR SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE HORAS DE ATENCIÓN Y **TELECONSULTA** TELEMEDICINA/ **USUARIOS** Α ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA, ID: 1384-30-LP23.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Teniendo presente el Memorándum N° 099, de 14 junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud, Sra. Vanessa Aquad Manríquez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación Licitación Pública por Servicio de Agendamiento de Horas de Atención Telemedicina/ Teleconsulta a Usuarios de Establecimientos de Salud de la Comuna de Recoleta, ID: 1384-30-LP23.

Aguí, antes de someterlo a votación, voy a hacer una observación muy pequeña, pero que es bien importante esta no es la primera vez que vamos a tratar de hacer un cambio en la forma de solicitar las horas de atención médica. Esta nueva apuesta que estamos haciendo, que reitero no es la primera vez que se hace y necesitamos que aquí contribuyan absolutamente todos los actores municipales Concejales, Concejalas, funcionarios, funcionarias y vamos a desarrollar una campaña comunicacional, porque esto representa una oportunidad de mejora, pero no porque lo decretemos ni porque lo echemos andar va a cambiar la cultura de la gente. La gente está acostumbrada primero a ir y hacer la fila, segundo cuando pide por teléfono la hora hay una disociación bien compleja, porque como se pide mucho más fácil creen que también es mucho más fácil volverla a pedir y por lo tanto por cualquier problema dejan de asistir y esto genera un costo de oportunidad, pero además una deseconomía para el sistema municipal porque esto corre el riesgo del aumento significativo de la perdida de horas, que la gente deja porque es más fácil hoy día, uno levanta el teléfono y vuelve a reagendar, por lo tanto necesitamos desarrollar una campaña, no solo comunicacional como la que vamos a desarrollar, sino que también que vayamos entre todos generando la conciencia de que esto es una mejora, pero que depende de absolutamente del compromiso de todas y todos.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias señor Alcalde Daniel Jadue, buen día a todas y todos.

Me sumo a sus palabras, señor Alcalde Daniel Jadue, pero también mencionar y agradecer esta gestión, porque siento que viene a descongestionar el área de Salud. Hay una solicitud en el Consejo de Desarrollo Local (CDL) que hemos estado participando con Salud, donde efectivamente se solicitaba este punto y hay disposición de colaborar con la campaña, esperando la difusión desde Comunicaciones para comenzar a trabajar y poner el mayor de los esfuerzos para aprovechar esta oportunidad que se nos está entregando nuevamente, porque sin duda alguna es una buena razón para descongestionar las salas, para que nuestras personas mayores o personas embarazadas y niños también tengan telemedicina, que también es super importante, así que en realidad agradecer la gestión y saludar también esta acción.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Muy buenos días señor Alcalde Daniel Jadue, Concejalas, Concejales.

Yo creo que es una buena noticia, pero como todo en la vida hay algunas cosas que responden a procesos, a cambios culturales, esto hay que entenderlo como una mejora continua también. Yo sugeriría, señor Alcalde Daniel Jadue, que tal vez abordemos aquellos Centros que tienen mayor complicación respecto a este cambio cultural que necesitamos provocar. Petrinovic yo sé que es uno de los Cesfam, donde la gente tiene más acostumbramiento a asistir de madrugada para poder obtener su hora y analizar qué es lo que pasa en cada uno de esos Centros para poder implementar de buena manera. Creo que con algunos Concejales también podríamos asistir tal vez en esos horarios a entregarles información a la gente, de tal manera de poder facilitar esto y que las personas entiendan que existen otras maneras de adquirir su horas médicas, pero se valora porque entiendo que es en el contexto de una mejora continua al servicio.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra, por última vez.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Señor Alcalde Daniel Jadue, Concejo, buenos días.

Yo felicito la iniciativa, creo que evidentemente -de ser exitosa- va a traer muchos beneficios para la comuna. Creo que hay que obviamente tomar como se mencionó anteriormente todas las precauciones, esto no está exento de obstáculos, principalmente culturales, así que toda la disposición para que ello ocurra y

probablemente va a tener resistencia de parte incluso también de los mismos funcionarios a veces. Entonces, va a ser un proceso quizás largo, complejo, pero ojalá que dé resultados y en eso yo creo que todos tenemos la mayor disposición para que eso pueda ocurrir. Así que al menos disponible acá para que eso ocurra.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Gracias señor Concejal Felipe Cruz.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública por Servicio de Agendamiento de Horas de Atención Telemedicina/ Teleconsulta a Usuarios de Establecimientos de Salud de la Comuna de Recoleta, ID: 1384-30-LP23.?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 123

"Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Agendamiento de Horas de Atención y Telemedicina/Teleconsulta a Usuarios de Establecimientos de Salud de la Comuna" ID 1384-30-LP23, al proponente Health System Desing, RUT 76.304.003-8, por un monto mensual de \$3.459.330. IVA incluido y un monto total de \$83.023.920.-IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación.

El plazo del contrato será de 24 meses a contar del dia siguiente de la fecha del Decreto que aprueba el contrato o hasta que se agote el monto asignado, lo que ocurra primero.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

7.- APROBAR LOS GASTOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CONSTRUCCIÓN SEDE **MULTIPROPÓSITO**" "MEJORAMIENTO **PLATAFORMA** MULTIPROPÓSITO, CENTRO BARRIAL, NUEVA GUANACO".

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 414, de 14 de junio de 2023, y Memorándum N°419, de 15 de junio de 2023, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Gastos con Financiamiento Municipal de los Proyectos Denominados "Construcción Sede Multipropósito" y "Mejoramiento Plataforma Multipropósito, Centro Barrial, Nueva Guanaco".

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de los Gastos con Financiamiento Municipal de los Proyectos Denominados "Construcción Sede Multipropósito" y "Mejoramiento Plataforma Multipropósito, Centro Barrial, Nueva Guanaco".

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 124

"Aprobar los gastos con financiamiento municipal de los proyectos denominados "Construcción Sede Multipropósito" y "Mejoramiento Plataforma Multipropósito, Centro Barrial, Nueva Guanaco" en los términos que se indican:

1.- Actualizar el Aporte Municipal comprometido en el Concurso 2019, que en este caso corresponde a 5 UF por cada una de las 417 viviendas presentadas en el polígono, lo que equivale a un total de 2.085 UF, lo anterior se encuentra contenido en el Certificado municipal N°1033 de fecha 26 de julio de 2019, el cual se adjunta.

2.- Aprobar 4.829 UF, con fondos municipales adicionales a las 2.085 UF contenidas en el Certificado N°1033 de fecha 26 de julio de 2019.

APORTES	MUNICIPA	ALES PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS B.N.G.
(TEM	UF	OBSERVACIÓN
APORTE COMPROMETIDO CONCURSO CERTIFICADO Nº 1033 DE 26/07/2019	2085	EQUIVALE A 5 UF POR VIVIENDA (417)
APORTE ADICIONAL	4829	APORTE PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE RECUPERACÓN DE BARRIOS, LAS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL DE \$826.598.315
TOTAL APORTE MUNICIPAL	6914	

3.- Aprobar los Gastos de Mantenimiento de las obras que serán construidas con recursos aportados por el Programa de Recuperación de Barrios y municipales, los cuales ascienden a \$6.848.744 anuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

BARRIO	Nueva Guanaco					
PROYECTO	Construcción Sede Multipropósito, Centro Barrial Nueva Guanaco					
ITEM	SUBITEM	DETALLE	COSTO MENSUAL		COSTO ANUAL	
	Consumo	Agua Potable	\$	30.000	\$	360.000
≥		Electricidad	\$	50.000	\$	600.000
OPERACIÓN	Materiales e Insumos	Mantención de artefactos sanitarios e instalaciones de cocina	\$	10.000	\$	120.000
		Mantención Instalaciones Eléctricas	\$	10.000	\$	120.00
TOTAL 1	-		<u> </u>			
					S	1.200.000
MANTENCIÓN	Mantención instalaciones	Mantención de artefactos sanitanos e instalaciones de cocina	\$	20.000	\$	240.00
	Mantención Sistema de педо	Mantención de válvulas у arreglos	\$	20.000	\$	240.00
MANT	Mantención terminaciones	Mantención de pinturas	\$	20.000	\$	240.00
	Mantención áreas verdes circundantes	Riego y poda de árboles	\$	40.000	\$	480.000
TOTAL 2					\$	1.200.00
OTAL 1+2				-	\$	2.400.000



BARRIO	NUEVA GUAN	ACO (EX 7 DE FEBRERO)			
PROYECTO	Mejoramiento Plataforma Multipropósito, Centro Barrial Nueva Guanaco				
ITEM	SUBITEM	DETALLE	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	
9	Consumo	Electricidad	\$ 50.000	\$ 600.000	
CONSUMO	Mantención Insumos	Mantención Instalaciones Eléctricas	\$ 15.000	\$ 180.000	
SUB TOTAL 1			_	\$ 780.000	
MANTENCIÓN	Mantención instalaciones	Mantención de Plataforma Multipropósitos, graderias, superficie plataforma multipropósito (*)	\$ 264.062	5 3.168.744	
MAN	Mantención Pista Skate	Mantención de pavimentos y elementos de piruetas	General	\$ 500 000	
SUB TOTAL 2	<u> </u>		<u> </u>	\$ 3.668.744	
OTAL 1 + 2				\$ 4.448.744	

8.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 81 QUE "REGULA EL CIERRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES, O A CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS EN LA COMUNA DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 203, de 14 de junio de 2023, de la Directora Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 81 que "Regula el Cierre y la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes, o a Conjuntos Habitacionales Urbanos en la Comuna de Recoleta.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: En realidad quiero agradecer esta modificación, porque viene a facilitar mucho más el acceso al cierre de pasajes que están solicitando hoy día nuestros vecinos y vecinas, habían puntos realmente complejos que complicaban aún más el cierre de pasaje y hoy día con esto vamos a poder llegar a una mejor solución y de manera más rápida. Eso.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra de nuevo.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Disculpe, señor Alcalde Daniel Jadue.



Va dirigida la pregunta a la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, porque estaba ese día en la discusión íbamos a ver si se armaba en el fondo como un decálogo, un paso a paso para ver cómo podíamos nosotros llevar esa información de la manera más correcta y en el fondo para que no hubiera duplicidad de funciones entre los distintos Departamentos. No lo hicimos como una solicitud formal, pero se habló y se acordó en el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Hay una campaña comunicacional que la definió la Dirección Jurídica y la implementó Comunicaciones y que se va a seguir desarrollando, va a estar de disposición de todos para que la puedan llevar.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Ya, perfecto.

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: Es un procedimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Ya, vale, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Esta bien, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Nº 81 que "Regula el Cierre y la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes, o a Conjuntos Habitacionales Urbanos en la Comuna de Recoleta.?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes: El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 125

"Aprobar la Modificación del Artículo 2º de la Ordenanza Nº81 de fecha 30 de diciembre de 2022, que "Regula el Cierre y la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes o a Conjuntos Habitacionales Urbanos en la Comuna de Recoleta" en el siguiente sentido:

Artículo 2°. La Municipalidad podrá autorizar, mediante decreto alcaldicio fundado, previo acuerdo del Concejo Municipal, por un plazo de cinco años, el cierre o la implementación de medidas de control de acceso a calles y pasaies, o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, con una misma vía de acceso y salida, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos.

Además, en idénticos términos se podrá autorizar implementación de medidas de control de acceso en calles o pasajes que tuvieren un acceso y salida diferentes y siempre que no se le limite ni entorpezca con ello, en forma alguna, el tránsito peatonal y en todo momento se permita el acceso a los vehículos de emergencia, de seguridad pública, de utilidad pública y de beneficio comunitario.

Las medidas de control de acceso solo podrán implementarse en calles y pasajes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) El ancho de la calzada debe ser inferior a siete metros;
- 2) Podrá implementarse solamente en la entrada y salida de calles y pasajes cuya extensión no sea superior a una cuadra.

Las medidas de control de acceso estarán autorizadas a funcionar por un lapso no superior a siete horas continuas, las que deberán indicar en la solicitud que se presente al efecto. Excepcionalmente, el municipio podrá autorizar períodos de cierre que no excedan de diez horas continúas fundado en especiales motivos de seguridad y siempre que no haya afectación relevante del tránsito.

Las autorizaciones a que se refieren los incisos precedentes no podrán otorgarse en barrios o zonas declaradas patrimonio de la humanidad o respecto de barrios, calles, pasajes o lugares que tengan el carácter de patrimonio arquitectónico o sirvan como acceso a ellos o a otros calificados como monumentos nacionales.

La autorización que se conceda para el cierre de calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, deberá ser compatibles con el desarrollo de la actividad económica del sector, no pudiendo autorizarse el cierre de calles o pasajes si en ellos funcionan actividades económicas que cuenten con

su respectiva patente municipal vigente. Asimismo, las autorizaciones de medidas de control de acceso sólo podrán otorgarse en horarios diferentes al de funcionamiento de aquéllas.

Con todo, si el establecimiento de que se trata no realiza atención directa al público, la autorización podrá otorgarse siempre que en la solicitud se señalen las facilidades para el funcionamiento de estos establecimientos que deberá dejarse constancia en la autorización municipal.

El plazo se entenderá prorrogado automáticamente por igual período, salvo resolución fundada en contrario de la municipalidad con acuerdo del Concejo.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización de cierre o de medidas de control de acceso de calles y pasajes que cuenten con un ingreso o salida que acceda o enfrente una o más vías de la red vial básica requerirá, además, de un informe técnico favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva.

En todo lo demás, manténgase vigente las disposiciones de la Ordenanza Nº 81 de fecha 30 de diciembre de 2022, que "Regula el Cierre y la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes, o a Conjuntos Habitacionales Urbanos de la Comuna de Recoleta".

9.- INCIDENTES.

- 9.1. Planteamiento del señor Concejal José Salas:
 - Solicitud de informe económico de la Corporación Innova.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera, como ha sido reiterativo, solicitar un informe económico de ingresos egresos de la Corporación Innova, de manera especial de lo que son los arriendos a precio justo y lo que son los parquímetros, idealmente otros temas que también no han sido informados, porque de acuerdo a la ley, hay que cumplir los plazos y no se han cumplido. Eso es, señor Alcaide Daniel Jadue.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Disculpe, ¿usted me podría informar cuáles son los plazos que hay que cumplir, señor Concejal José Salas?



EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Si yo le puedo informar, lo que la ley indica es que a lo menos se debe informar cada 3 meses, máximo 6 meses.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Qué es lo que se debe informar?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Discúlpeme, déjeme responderle.

Lo que es arriendo a precio justo. Yo, desde que estoy en el cargo, jamás se ha entregado en este Concejo una cuenta pública acerca de ingresos egresos de la Corporación Innova y de manera especial lo que es a precio justo arriendo y lo que es los parquímetros, eso es.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Okey.

¿Alguna otra palabra?

9.2. Planteamiento de la señora Concejala Karen Garrido:

- Agradecimientos a participantes en voluntariado de limpieza en Camino El Carmen, ladera del cerro San Cristóbal.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Señor Alcalde Daniel Jadue.

Quería darle las gracias a la Dirección de Operaciones. Este día sábado tuvimos un voluntariado en el Camino El Carmen, en la ladera del cerro San Cristóbal en conjunto a Parquemet, al Comité de Adelanto Camino El Carmen y en especial a las inferiores de Deportes Recoleta, donde ellos presentaron más de 80 niños, para poder apoyar este voluntariado. Así que enviarles el agradecimiento, tanto como al Municipio por facilitar los camiones, los funcionarios que estuvieron parte del operativo y a Deportes Recoleta que sin duda jugaron un rol importante en el voluntariado, llevando más de 80 niños a poder apoyar esta limpieza que se hizo en la ladera, así que por mi parte quería mandar esos agradecimientos. Creo que fue una jornada bien provechosa, aunque al otro día los chiquillos igual tenían partido, así que igual tuvieron un mayor esfuerzo de poder presentarse muy temprano a la actividad.

Eso por mi parte, señor Alcalde Daniel Jadue.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Gracias señora Concejala Karen Garrido.

Ofrezco la palabra.

No habiendo nada más que informar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 09:53 horas.

Muchas gracias.

LESM/OJJ/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar Daniel Jadue Jadue Fecha 30/06/2023 10:00:19 CLT

1. 6. h. axist.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 30/06/2023 10:33:32 CLT

Alcaide

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 4fa929220e4e91a